

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 138 Lunes 22 de julio de 2019 Pág. 7123

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

6035 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.

Anuncio Reducción de Capital Social.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado 5 de junio de 2019 adoptó, por unanimidad, tras la aprobación de cuentas y aplicación del resultado del ejercicio 2018, aprobar la propuesta del Consejo de Administración de reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintitrés euros con noventa y cinco céntimos (-3.884.923,95 €), unas reservas negativas de setecientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y seis euros con diez céntimos (-742.586,10 €), cantidades a las que se aplicaron los beneficios del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 por importe de cuarenta y dos mil doscientos quince euros con once céntimos (+42.215,11 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

El importe de la reducción asciende a la cifra de cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (-4.585.294,94 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 16,84902969 euros por acción, afectando por igual al valor nominal de todas las participaciones, de forma que el nuevo valor nominal de las acciones será de 11,42536326 euros para la primera serie y de 11,42415326 para la segunda serie.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Según el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital toma como referencia el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018 aprobado por la citada Junta General, y sometido a la verificación por el Auditor de Cuentas designado al efecto, la firma Eudita Cye Auditores, S.A., con domicilio en calle Granada, 44, 29015 Málaga, e Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0569, según el informe de auditoría. Dicho Balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 4 de los Estatutos sociales.

Málaga, 15 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Martín Delgado Abogados, S.L.P., representada por Javier Carrasco Martín.

ID: A190042691-1